



Mi Universidad

RESUMEN

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

6TO CUATRIMESTRE

JOSÉ MANUEL CÓRDOVA ROMÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

Unidad I: Derecho al Trabajo

Introducción:

El derecho al trabajo es una de las garantías fundamentales para la dignidad y desarrollo de las familias y personas en México, este derecho lo podemos encontrar en la Constitución Política, específicamente en su artículo 123, que establece las bases para las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores. Esta unidad aborda el surgimiento histórico del derecho laboral, sus fundamentos legales y principios que lo guían, así como los artículos clave de la Constitución que lo regulan. Entender el derecho del trabajo es esencial para promover una sociedad más justa, en la que se respeten los derechos humanos y se garantice el acceso a condiciones laborales dignas. A través del análisis de esta unidad, comprenderemos no solo el marco normativo, sino también el propósito social del derecho laboral, su evolución y su aplicación en la vida cotidiana de millones de trabajadores.

Desarrollo

1.1 Antecedentes del Derecho del Trabajo

El derecho del trabajo surge como respuesta a los abusos cometidos durante la Revolución Industrial, cuando los trabajadores carecían de protección legal y eran explotados sin límites. Las condiciones laborales eran insalubres, los salarios bajos y no existía límite de jornada. Las primeras leyes laborales en el mundo aparecen en Europa durante el siglo XIX, y en México, este proceso comienza con la Constitución de 1917, primera en el mundo en incluir derechos laborales.

1.2 Definición del Derecho del Trabajo

Es una rama del derecho que regula las relaciones entre trabajadores y empleadores, con el fin de equilibrar las condiciones laborales y proteger al trabajador como la parte más vulnerable. Este derecho incluye normas sobre salarios, jornada, seguridad social, vacaciones, despido y otras condiciones de empleo.

1.3 Aplicación de la Norma más Favorable

Uno de los principios esenciales del derecho laboral es la aplicación de la norma más favorable al trabajador. Si existen dos o más normas aplicables en un caso concreto, debe elegirse la que otorgue mayores beneficios al trabajador. Este principio protege a la parte más débil de la relación laboral.

1.4 Características Generales del Derecho del Trabajo

El derecho del trabajo es autónomo, protector, irrenunciable y bilateral. Es autónomo porque tiene sus propias normas y principios; protector porque se orienta a equilibrar la relación entre partes desiguales; irrenunciable porque los derechos laborales no pueden ser negados ni negociados en contra del trabajador, y bilateral porque regula obligaciones para ambas partes.

1.5 Principios que Rigen al Derecho del Trabajo

Algunos de los principios fundamentales son:

- Protección al trabajador
- Irrenunciabilidad de derechos
- Estabilidad en el empleo
- Primacía de la realidad sobre la forma
- Gratuidad en la justicia laboral

Estos principios orientan la interpretación y aplicación de las normas laborales.

1.6 Fuentes del Derecho del Trabajo

Las fuentes del derecho laboral incluyen:

- Constitución Política
- Leyes laborales (como la LFT)
- Contratos individuales y colectivos
- Jurisprudencia
- Costumbre

Estas fuentes permiten aplicar el derecho en casos concretos y adaptarlo a nuevas realidades.

1.7 Naturaleza Jurídica del Derecho del Trabajo

Tiene una naturaleza mixta, ya que combina elementos de derecho público y privado. Es público porque el Estado interviene para garantizar el bienestar social; es privado porque regula relaciones entre particulares (patrón y trabajador).

1.8 Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Este artículo establece que nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin su consentimiento, excepto por mandato judicial o legal. Además, prohíbe el trabajo que atente contra la dignidad humana o los derechos de los trabajadores.

1.9 Naturaleza Jurídica de los Derechos Laborales

Los derechos laborales tienen una naturaleza social y fundamental, ya que protegen la dignidad humana, la igualdad, el salario justo y condiciones laborales adecuadas. Son considerados derechos humanos y, por tanto, gozan de protección nacional e internacional.

1.10 Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Es la base constitucional del derecho laboral. Reconoce el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil. Este artículo se divide en dos apartados: A y B, que regulan a trabajadores del sector privado y público, respectivamente.

1.11 Apartado A del Artículo 123 Constitucional

Regula las relaciones laborales entre patrones particulares y trabajadores del sector privado. Establece derechos como:

- Jornada máxima de 8 horas
- Descanso semanal
- Salario mínimo
- Vacaciones
- Seguridad social
- Protección a mujeres y menores

1.12 Apartado B del Artículo 123 Constitucional

Aplica para trabajadores al servicio del Estado, como burócratas y empleados públicos. Señala que tendrán derecho a:

- Nombramiento conforme al mérito
- Estabilidad en el empleo
- Seguridad social
- Derecho a huelga limitada
- Organizaciones sindicales

Conclusión

El derecho al trabajo representa una conquista social fundamental para el bienestar colectivo. A lo largo del tiempo, ha evolucionado para proteger al trabajador y garantizar relaciones laborales más justas y equitativas. A través de esta unidad, se han analizado los principios, fuentes y normas que conforman esta rama del derecho, así como los artículos constitucionales que lo sustentan. La inclusión del artículo 123 en nuestra Carta Magna posiciona a México como pionero en la protección de los derechos laborales. Este marco jurídico no solo establece derechos, sino también obligaciones para patrones y trabajadores, permitiendo un entorno de trabajo armonioso y productivo. Finalmente, comprender y aplicar estos principios en la vida profesional y ciudadana es vital para promover una cultura laboral basada en la justicia, el respeto y la dignidad humana.